

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000101 DE 26 FEB 2018

Por medio del cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental del Departamento del Quindío.

El Gobernador del Departamento del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial la que le confiere la Ley 594 de 2000 en su artículo 24 y Acuerdo No. 04 de 2013 del AGN.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, y a su vez que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de la misma manera el artículo 6 de la Constitución Política establece que los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes y los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 74 de Nuestra Constitución Nacional contempla que Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Que la Ley 80 de 1989 por medio del cual creó el Archivo General de la Nación establece los reglamentos y parámetros archivísticos para la organización de la Gestión documental de las entidades del estado y proteger el patrimonio histórico de la Nación.

Que es deber de la Administración Pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los Archivos de Gestión, Archivo Central y el Archivo Histórico de la Entidad.

Que el Gobierno Nacional mediante Decretos No. 2578 de 2012 y No. 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, modificó las competencias asignadas al Comité Interno de Archivo y a los Consejos Territoriales de Archivo y Distritales de archivos relacionadas con la evaluación y aprobación de las Tablas de Retención documental y las Tablas de Valoración Documental.

Que el Artículo 8º. Del Acuerdo No. 004 del 15 de Marzo de 2013, emanado por el consejo Directivo del Archivo General de la Nación, estableció: "Aprobación. Las Tablas de retención documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité Interno del Archivo en caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO. 000101

Que el Departamento del Quindío, mediante el Decreto No. 256 del 7 abril del año 2017 "Por el cual se modifica y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del sector central de la Administración Departamental del Quindío y se dictan otras disposiciones".

Que el Comité Interno de Archivo de la Gobernación del Quindío, creado Mediante Decreto No. 0564 del 8 de agosto de 2013, en reunión realizada el día 30 de Enero de 2018, como consta en el Acta No. 01 de 2018, ha aprobado la Actualización de las Tablas de Retención Documental del Departamento del Quindío.

Que luego de que se presentaran las Tablas de Retención Documental ante el Consejo Departamental de Archivos fueron convalidadas el 31 de enero de 2018; y una vez aprobadas por Comité Interno de Archivo y por el Consejo Departamental de Archivo, se procederá a legalizar este acto administrativo, y a capacitar a los funcionarios públicos adscritos a la planta de personal de la entidad territorial Departamento del Quindío, en la metodología para organizar los Archivos de Gestión y Transferencias documentales de acuerdo a las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 14 del Acuerdo 04 del 15 de marzo de 2013, emanado del Archivo General de la Nación, la actualización de las Tablas de Retención Documental deberá surtir el proceso de aprobación por las instancias correspondientes, es decir, cuando el Comité Interno de Archivo la apruebe y lo cual deberá agotarse ser mediante acto administrativo, suscrito por representante legal de la entidad territorial.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO .Aprobar la Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Departamento del Quindío, teniendo en cuenta lo indicado en la parte motiva del presente Decreto, como herramienta facilitadora en la construcción solida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Departamento del Quindío.

PARAGRAFO: Copia del presente Decreto reposará en la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío y se enviará copia a la Oficina de Apoyo a la Gestión Documental de la misma entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese la Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), para el Departamento del Quindío, de conformidad con los pronunciamientos del Comité Interno de Archivo y el Consejo Departamental de Archivos del Departamento del Quindío.

ARTICULO TERCERO: Impleméntese y aplíquese en cada una de las Dependencias Productoras, la Actualización de las Tablas de Retención Documental aprobadas, y adoptadas en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Supervisión y control de las Tablas de Retención Documental. La Oficina de Control Interno y la Oficina de Gestión Documental velarán por el cumplimiento en la implementación y aplicación de las Tablas de Retención Documental

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

26 FEB 2018

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Liliana Brito P
Revisó: Dina L Cardona Escobar – Abogada Contratista – D.R..F-
Aprobó: Doctora Catalina Gómez Restrepo